

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52250 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 622/2018 Sección: /

NIG: 0801947120188006359

Fecha del auto de declaración. 22 de octubre del 2018.

Clase de concurso: voluntario

Entidad concursada: Fundació Mare Nostra, con CIF G08683310.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jorge Mayol Castañon, de profesión abogado.

Dirección electrónica: jmayol@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar de la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184,3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 25 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A180065057-1